

Malinowski, uno de los fundadores de la antropología social, sostuvo -en el proceso de superación de la problemática de las escuelas evolucionista y difusionista- que los planteamientos teóricos y el establecimiento de leyes generales, deben basarse en la observación sistemática y minuciosa del comportamiento real de los individuos en el funcionamiento concreto de su sociedad. Una de las premisas que deben guiar la investigación empírica es que la cultura es el resultado de las necesidades del hombre, por lo que cada elemento cumple una **función** en el conjunto: cada rasgo social debe ser ubicado en su contexto, y sólo entonces es válida la comparación intercultural.

La mayoría de sus postulados teóricos está fundada en su conocimiento directo de las sociedades melanesias, particularmente la de las Islas Trobriand. Incurrió, con éxito desigual, en el tratamiento de los hechos económicos, el totemismo y la magia, la ciencia y la religión, el psicoanálisis, la educación, la sexualidad, la lingüística y la semiótica, el colonialismo y la guerra.

El estudio de la familia y el parentesco están presentes -aunque a veces en forma diluída- a lo largo de toda su obra. Para él, el parentesco corresponde al orden social y consiste en "los hechos de la sexualidad, el matrimonio, la familia y el clan,

interrelacionados en un institución integral, la institución de la procreación humana". Empezó el estudio de la "conducta" del parentesco, más allá de la concepción que los propios indígenas tuvieran al respecto. Insistió en el "método biográfico" de "ontogenia social" (los orígenes del parentesco se repiten en la conformación de cada individuo) y despreció el "álgebra del parentesco" (su estudio como sistema). Enfatizó el análisis, en términos de relaciones diádicas, de los sentimientos por encima de los derechos y obligaciones, aunque no descuidó el tratamiento de estos últimos. Fue un apasionado defensor de la **hipótesis extensionista**, que postula la universalidad de la familia como la base de la estructura social y al parentesco como la **extensión**, a partir de dicha situación inicial (padre, madre y progenie), de la terminología y de los demás aspectos parentales hacia ramificaciones más complejas.

Malinowski, aunque lo prometió, nunca escribió un libro dedicado específicamente al parentesco; el presente, es uno de los escasísimos trabajos en donde aborda teóricamente el tema. Destinado a la decimocuarta edición de la **Encyclopaedia Britannica**, aparece aquí por primera vez en castellano, 51 años después de su primera y única edición inglesa.



I. El parentesco en la cultura humana.

El nacimiento, la lactancia y los cuidados tiernos otorgados por lo padres a sus vástagos, establece lazos de unión entre los miembros de una familia, tanto en las sociedades humanas como en las animales. El celo de la madre que amamanta no es un rasgo exclusivamente humano; el padre vigilante y protector se puede hallar entre diversas clases de pájaros y mamíferos; y la patética reacción de la cría a sus padres mueve el corazón del amor animal tanto como al del filántropo.

En muchos animales el parentesco, el sentimiento protector de los padres y la reacción de los hijos a éste, forma parte de las dotes innatas indispensables para la supervivencia de la especie.

En el hombre, sin embargo, hallamos el parentesco psicológico profundamente modificado y desarrollado, dentro de lo que es tal vez la más importante institución social de la humanidad. El parentesco controla la vida familiar, la ley, la organización social y económica, e influencia profundamente la religión, la moral y el arte. Entre nosotros la relación de parentesco se encuentra en los diez mandamientos. El amor maternal permanece como el símbolo y prototipo de muchas virtudes morales: Las relaciones al interior de la Trinidad; las obligaciones entre el hombre y su Creador, y aquellas entre cristianos, se concibe en términos de parentesco: de Hijo a Padre, de hijo que se dirige a "nuestro Padre que está en el cielo", de hermano a hermano.

En otras sociedades el culto a la Diosa-Madre, así como el culto a los ancestros, el parentesco con animales o espíritus, confiere el tono dominante a la religión, la moral y el arte, e influencia directamente la ley, la organización social y la economía. Cada cultura humana está construida sobre su propio sistema de parentesco; es decir, sobre un tipo especial de lazos personales, derivados primariamente de la procreación y de la vida familiar.

Sin un profundo conocimiento del parentesco es im-

posible comprender la organización, las formas de pensamiento y el carácter general de la civilización humana desde sus más humildes orígenes hasta su desarrollo más elevado.

I. La familia como origen del parentesco

A primera vista el parentesco, los lazos de unión entre padres e hijos, y entre parientes más lejanos, parece ser bastante simple: la familia típica, grupo formado por madre, padre y su prole, se encuentra en todas las comunidades, ya sean salvajes, bárbaras o civilizadas; en todas partes juega un papel importante e influencia la dimensión total de la organización y de la cultura.

En realidad parece difícil distinguir su contraparte moderna, civilizada, tal como la conocemos por nuestra propia experiencia.

Entre las tribus nativas, madre, padre y niños, comparten el suelo, la habitación, la comida y la vida. La intimidad de la existencia familiar, el procurarse el sustento, las ocupaciones domésticas y el trabajo exterior, el descanso nocturno y el despertar de un nuevo día corre en ambas sociedades, la civilizada y la salvaje, en líneas paralelas, permitiendo la diferencia en niveles de cultura. Los miembros de la casa están por lo regular tan estrechamente unidos en una tribu nativa como en una sociedad europea, ligados mutuamente, compartiendo la vida y gran parte de sus intereses, intercambiando consejo y ayuda, compañía, alegría y cooperación económica. Los mismos lazos que los unen a ellos unen también a nuestra familia, las mismas distancias y barreras los separan de otras casas. En Australia, como entre la mayor parte de los indios de Norteamérica, en Oceanía y en Asia, entre las tribus africanas y en Sudamérica, la familia indivisible destaca claramente como una unidad social definida separada del resto de la sociedad por una clara línea de división.

Sería fácil ilustrar este cuadro con una multitud de descripciones actuales. En ninguna área etnográfica falta la familia como una institución doméstica. Al relacio-

nar estos hechos con nuestra pueril visión del primer matrimonio -Adán y Eva en el Paraíso- con las tradiciones patriarcales de la Biblia y de la antigüedad clásica, con las primeras teorías sociológicas a partir de Aristóteles en adelante, podemos concluir con Sir Henry Maine que sería imposible imaginar alguna forma de organización social al principio de la cultura humana que no sea la de la familia patriarcal. Y podemos suponer que nuestro propio tipo de familia se encontrará dondequiera que vayamos y que el parentesco se forma sobre el mismo patrón en todas partes del mundo.

III. La discusión en torno al parentesco

Es por esta razón que el lego se echa justificadamente atrás cuando, abriendo un libro científico moderno acerca de una sociedad primitiva, se encuentra confrontado a dimensiones extremas y asperezas controversiales acerca de un tema sobre el cual esperaba una simple declaración de hechos obvios.

En términos generales los antropólogos se dividen en lo concerniente a las siguientes preguntas: ¿la unidad esencial consiste en la familia o en un grupo amplio tal como el clan, la horda, la "comuna indivisa"? ¿Existía desde el principio el matrimonio entre parejas solas o se produjo por evolución de un

matrimonio promiscuo o de un grupo precedente? ¿El parentesco humano era originalmente individual o comunitario? Una escuela sostiene el matrimonio y el parentesco individual y la importancia de la familia; la otra, afirma un comunismo original de sexo, económica y de parentesco -y las dos continúan disputando el tema.

Esta gran grieta antropológica, con todo, no se debe simplemente a la perversidad y belicosidad de los especialistas; tampoco a algún vicio inherente al método o a la insuficiencia del material. Ocurre a menudo en la ciencia que los problemas aparentemente simples, o bien los fundamentales, son en realidad los más difíciles y permanecen por mucho tiempo discutidos y sin solución.

Al igual que los físicos no pueden ajustar sus opiniones acerca de la materia, la fuerza o la energía, de la misma manera que los químicos cambian de opiniones acerca del átomo y los elementos, así como los matemáticos están menos seguros acerca del espacio, el tiempo y los números, así los antropólogos sociales pueden ser disculpados si aún están debatiendo, a veces de forma apasionada, el parentesco, este concepto en el cual se centran todos los demás problemas e ideas.

IV. Maneras de tomar en cuenta la descendencia

El parentesco, aparentemente simple cuando se contempla como lazos de unión que surgen al interior de la familia, a partir de la procreación y la crianza de la prole, se vuelve mucho más complejo cuando lo estudiamos como ramificaciones más amplias en la vida tribal. Hay que hacer una corrección en un punto de gran importancia, en la opinión que prevaleció de manera indiscutible antes de que Bachofen, MacLennan y Morgan revolucionaran la antropología social en la segunda mitad del siglo XIX.

El parentesco no es de ninguna manera invariablemente patriarcal; no siempre se basa en el reconocimiento de la importancia primaria del padre para establecer la descendencia; tampoco es universal su derecho a ejercer autoridad o a entregar su posición, riqueza o privilegios a su hijo. En muchas sociedades la madre es el progenitor a través del cual se tiene en cuenta el parentesco, su hermano es el jefe masculino de la familia y la herencia de bienes, la sucesión del oficio y todos los derechos, obligaciones y privilegios se transmiten de un hombre a los hijos de su hermana. Este sistema legal se llama **derecho materno** o, más correctamente, **matrilinealidad**; y la relación entre un hombre y el hijo de su hermana, **avunculado**. El hecho de que el parentesco se pueda definir a través del padre o de la madre ha sido expresado (por Lowie) de la siguiente manera: "aunque el principio bilateral de trazar la descendencia es casi universal, el hecho de que en una cultura dada el énfasis sea puesto hacia

un solo lado se ha definido como modo unilateral de considerar el parentesco". El aspecto bilateral de parentesco nunca es completamente eliminado y el modo unilateral de tenerlo en cuenta sólo significa un mayor o menor énfasis en un lado, pero nunca una completa eliminación del otro.

V. La hipertrofia de los lazos primitivos

Quizás el rasgo que hace que el parentesco en algunas culturas nativas sea tan diferente del de nuestra propia cultura es su extraordinaria hipertrofia: trasciende el límite de la familia, del grupo local y a veces del vasto círculo de los conocidos. A veces el síntoma más frustrante e inquietante de estos aspectos colectivos del parentesco es el extraño uso lingüístico conocido como el **sistema clasificatorio** de la nomenclatura parental. En la mayoría de las lenguas salvajes un hombre aplica términos tales como padre, madre, hermano, hermana, etc., no solamente a los miembros de su propia familia sino, de acuerdo a reglas que varían con la organización social, a clases de personas que sostienen una relación definida con sus padres.

En algunas comunidades, por ejemplo en Australia, los términos de parentesco van tan lejos como las relaciones sociales reales; incluso más lejos. Es decir, incluso extranjeros distantes nunca antes vistos o conocidos, son considerados como potencialmente pertenecientes a una u otra clase de parentela.

De esta manera el lenguaje y el uso lingüístico aparentemente parecen romper los lazos de familia, eliminar el parentesco por sustitución del padre por un **grupo de padres**, la madre real por un **grupo de madres** y así sucesivamente. Este uso no es una mera fórmula de cortesía: los términos **clasificatorios** se aplican, de acuerdo a estrictas reglas, a un número de personas cuyo parentesco determinado mediante "pedigri" o por membresía en un clan o clase. Detrás de un uso lingüístico hay siempre un conjunto de obligaciones mutuas entre un individuo y todos

aquellos que él llama **padres, madres, hermanos** etc. Los **padres o hermanos** actúan como un grupo en ciertas ocasiones y constituyen por tanto una clase social perfectamente definida y no un mero nombre.

VI. Clanes, mitades y clases de parientes

El uso clasificatorio de términos de parentesco no se refiere sólo a los agrupamientos de personas en clases de parientes. La mayoría de tribus nativas están divididas en la realidad no sólo en familias sino también en grupos más grandes, los cuales poseen hasta cierto punto un carácter de parentesco. En ciertas áreas la tribu se divide en dos mitades o **moitiés**. Cada una de ellas tiene su nombre, su sentido colectivo de unidad, generalmente un mito especial que define su carácter y su relación con la otra mitad. La división de ciertas tribus australianas en las mitades, halcones y cuervos, y la bipartición de los indios americanos orientales, sólo son ejemplos clásicos de esta división. Generalmente esta partición de la tribu está asociada con la estricta prohibición de matrimonio entre los de la misma mitad, de manera que un hombre de la primera, debe casarse con una mujer de la segunda mitad y viceversa. En otras tribus hay cuatro clanes o clases, en otras ocho, de manera que estas divisiones regulan el matrimonio y juegan un papel importante en la vida económica y ceremonial. Entre la mayor parte de pueblos, no obstante, existe un número impar de clanes, lo cual no puede ser colocado bajo el principio dual o bajo cualquier otro principio numérico.

Lo que hace difícil de entender este tipo de agrupaciones es precisamente su carácter parental. Los miembros de un clan se consideran a sí mismos como parientes, trazan su descendencia a partir de un ancestro común, conciben sus prohibiciones exógamias como una variedad o extensión del incesto y bajo ciertas condiciones se comportan mutuamente como parientes.

Existen tribus donde un individuo realmente parece reconocer varios **padres, varias madres, hermanas, espo-**

sas, etc. Y aún en este caso el hombre también posee un auténtico y propio pariente: un padre, varios hermanos y hermanas propios y, por supuesto, una madre individual

VII La hipótesis del matrimonio de grupo y el parentesco de grupo

Por lo que se refiere a padres, una hipótesis plausible nos sugiere que su pluralidad podría estar motivada por una paternidad incierta bajo un sistema primitivo de matrimonio de grupo. ¿Era el matrimonio originalmente promiscuo, comunitario, entre dos grupos más bien que entre dos individuos? Por lo tanto, ¿no era el parentesco, derivado de tal matrimonio de grupo, originalmente un parentesco de grupo? ¿No es el uso clasificatorio de términos de parentesco, en cierto modo, la expresión de tales relaciones familiares de grupo tal y como todavía persisten, es decir, en cierta parte, la supervivencia de un parentesco más definitivamente comunitario de la época primitiva?

Así vemos como un razonamiento plausible ha inducido a algunos antropólogos -desde Morgan a Rivers, de MacLennan a Frazer, de Bachofen a Sydney Hartlan- a la teoría del primitivo matrimonio de grupo y a la familia de grupo y a la asunción de que el parentesco primitivo era un parentesco de clase entre grupos, y no entre individuos. Esta posición fue vehementemente discutida por la otra escuela, la cual no puede conciliar esto con la suprema importancia de la familia, con la aparente naturaleza original del matrimonio entre parejas individuales y con la individualidad de la maternidad.

Tanto Darwin como Westermack, Andrew Lang y Crawley, han discutido casi cada supuesto de la escuela del parentesco por grupo, mientras que Lowrie y Malinowski han intentado demostrar, por el análisis de los hechos reales, que la familia es, después de todo, el fundamento de todo orden social.

VIII. Parentesco individual y colectivo

El problema estuvo indudablemente viciado por la lucha inflexible del clan versus

la familia, de la primitiva monogamia versus el matrimonio de grupo, de relaciones individuales versus relaciones de clan. El problema no es si el **parentesco es individual o comunal -evidentemente es ambas cosas- sino cuál es la relación entre los dos aspectos**. Es un hecho innegable que la familia es universal y sociológicamente más importante que el clan, al cual en la evolución de la humanidad precede y sobrevive. Pero el clan es, en algunas comunidades sumamente importante y activo. ¿Cuál es la relación entre ellos? ¿Las prerrogativas individuales legales y el interés por uno mismo son siempre predominantes, pero el sentido corporado, la cooperación, la propiedad común y la responsabilidad conjunta son elementos importantes en la primitiva justicia y la organización legal. Todos estos lazos y relaciones, tanto individuales como comunales, se fundan en el parentesco y en el sentido del parentesco. La verdadera obligación del antropólogo instruido no es adherirse a una **escuela** para contradecir o minimizar la importancia de un aspecto u otro del parentesco, sino establecer la relación entre estos dos aspectos.

IX. La variedad de significados en cada término clasificatorio

El enfoque tradicional del problema, desde Morgan, ha sido a través del lenguaje. El carácter clasificatorio de los términos causó gran impresión entre los antropólogos (Cfr. supra V), pero fracasaron al analizarlos lingüísticamente. Ahora bien, en todas las lenguas humanas hay homónimos; esto es, palabras con una variedad de significados. En las lenguas primitivas tales palabras abundan y no deben causar confusión. Así, en la tecnología encontramos frecuentemente que la misma palabra se utiliza para designar los objetos naturales de los que está hecho el material; el material en su forma bruta, los varios estadios de la fabricación y finalmente el objeto terminado. En Melanesia, por ejemplo, el mismo término **waga** significa un árbol tal y cómo está en el bosque, el tronco talado y desramado, la canoa en sus varias fases y la



canoas terminadas. De la misma manera palabras tales como **poder mágico (mana, wakan, orenda, etc.)**, **prohibición (tabu)** y otras, cubren una gran variedad de significados.

Lo primero que hay que preguntarse acerca de los términos de parentesco es si ellos realmente **confunden, unen o aglutinan** los diferentes parientes por el mismo término o si de lo contrario, cada vez que es utilizado, captan un significado diverso; en otras palabras, si se refieren a un individuo.

Es un hecho que el uso real de los términos de parentesco tiene siempre un sentido distinto y concreto, y que nunca hay duda en la mente del que habla o de los que escuchan acerca de quién es el designado en cada caso. En primer lugar, el tono emocional generalmente indica si una palabra tal como madre, padre, hijo, hija, hermano, hermana, está utilizada con respecto a, o acerca de, los parientes **proprios** o de simples individuos **clasificatorios**. Y la entonación emocional es un parte importante en el conjunto fonético. En segundo lugar, siempre hay un conjunto adicional de adjetivos, sufijos y otras circunlocuciones que hacen posible especificar si se entiende la madre real, o su hermana o aún algunas personas de aquellas que el término clasificatorio **madre** abarca.

Recientemente, en el nuevo libro de Spencer y Gillen (*The Arunta*, 1928), se nos da una terminología auxiliar muy rica de este tipo, lo cual prueba que incluso en esta plaza fuerte de clasificación de parentesco que es Australia Central, hay sentidos lingüísticos altamente desarrollados para la diferenciación de los individuos, dentro de cada clase.

Finalmente, tenemos el contexto situacional y narrativo -el índice más poderoso de la discriminación semántica del sentido en las lenguas primitivas. Así, cada uno de los llamados términos clasificatorios constituyen una etiqueta de clase para una cantidad diferente de palabras, cada una de las cuales tiene su propio significado específico individual. Estas palabras individuales están diferenciadas de las otras, en el uso real: fonéticamente, por el índice del tono emocional; lexicográficamente, por el índice de circunlocución y, contextualmente, por el índice de situación. Más aún, los significados individuales no se construyen de una manera casual; se relacionan unos con otros, parten de un principio o una referencia primaria, la cual, entonces, a través de sucesivas extensiones, engendra una serie de significados derivados.

X. La situación inicial de parentesco

¿Cuál es, a través de la humanidad, la situación inicial

del parentesco, en la cual los significados primarios de los términos se forman? Y antes que nada, ¿es esta situación inicial individual o colectiva?

¿El niño forma su sentido de parentesco a partir de un par de progenitores, una madre, un padre, o está rodeado -en la época en que se forman sus primeras categorías sociológicas- por una familia de grupo, por clases de Madres y Padres? Este, como sabemos, es el punto en discusión, y aparentemente la respuesta parece formarse ella sola de acuerdo a la manera como nosotros nos acercamos a los hechos, ya sea del lado de la maternidad o de la paternidad. Un análisis sociológico más profundo muestra no obstante que el problema de la maternidad o el de la paternidad no son tan diferentes.

XI. El parentesco biológico y sociológico

Los factores biológicos, aunque importantes, no son sin embargo el elemento omnipotente, exclusivamente determinante, en las sociedades humanas, como aparentemente lo son en las sociedades animales. Los preceptos legales, las instituciones sociales, las doctrinas y prácticas morales y religiosas, modifican profundamente las ideas, los sentimientos y la conducta del hombre. El parentesco, que en su forma fi-

nal es un producto de las instituciones y doctrinas de una sociedad, siempre está modelado por leyes e ideas normativas.

Realmente no hay una razón que impida la transformación de los lazos sentimentales y legales entre un niño y su madre, en lazos colectivos en vez de individuales. Un brillante antropólogo (Rivers), ha propuesto recientemente la hipótesis de un **grupo de maternidad** sociológico como correlativo al **matriomonio de grupo** y a la **paternidad de grupo**. Esta hipótesis se ha convertido en una de las piedras fundamentales de una nueva teoría matriarcal de la cultura primitiva (*The Mothers*, Briffault, 1927). Ambos, maternidad y paternidad, están basados en parte en disposiciones biológicas del organismo humano y en tendencias mentales innatas, y ambos están profundamente modificados por normas e instituciones sociales. En ambos los hechos deben ser examinados cuidadosamente; ni una mera inducción zoológica, ni tampoco brillantes hipótesis plausibles acerca de la omnipotencia de la sociedad, pueden proporcionar una respuesta satisfactoria.

XII. El sexo y la incertidumbre de la paternidad

De hecho sería mejor discutir la maternidad y la paternidad conjuntamente. Los dos lados del parentesco están

unidos por la vida sexual. La laxitud de los salvajes ha dado una gran e indebida prominencia en las discusiones acerca del parentesco. Dondequiera que las relaciones sexuales tienen lugar entre dos grupos, como en el Pirrauru, costumbre de Australia Central y, esporádicamente, en Siberia y Melanesia, algunos antropólogos se inclinan a hablar de una existencia de **matrimonio de grupo**, olvidando que el matrimonio implica mucho más que derecho de coito.

En varias costumbres religiosas o de naturaleza ceremonial (prostitución en el templo, "jus prime noctis", defloración ritual, relajaciones de noche de bodas, hospitalidad sexual y cambio de parejas) se han visto supervivencias de una primitiva comunidad sexual. Esto, combinado con el testimonio de los términos clasificatorios, ha llevado a la hipótesis de una primitiva promiscuidad y familia de grupo. En realidad, no obstante, la **libertad sexual** es una cuestión completamente diferente de la **libertad de paternidad** y entre las dos se registran algunas instituciones interesantes y pautas legales.

XIII. El principio de legitimación

De hecho la tolerancia de relaciones libres, dondequiera que exista, no se extiende a la libertad de concepción. La regla, en muchas tribus salvajes que permiten relaciones prenupciales es que los muchachos y muchachas célibes pueden complacerse a su gusto tomando precauciones para que no haya resultados. A veces, como ocurre con los areoi, las artísticas fraternidades sin trabas de Polinesia, se infligen duras penalidades a la madre no casada, y los hijos ilegítimos se matan o abortan. A veces el padre putativo es penalizado a menos que se case con la joven. Es casi universal que el niño nacido antes del matrimonio tiene un status social diferentes de la progeñe legítima; por lo general, muchas desventajas.

Muy interesante son los casos donde, como entre los todas, uno de los posibles padres fisiológicos de una cas políandrica tiene que realizar

un rito especial a fin de asumir en posición legal de paternidad. Un niño desprovisto de tal padre legal es desgraciado de por vida, aún cuando haya nacido en el matrimonio. Y esto nos conduce al punto importante. La paternidad fisiológica, al engendrar un niño, no es suficiente como norma, y puede ser irrelevante para determinar la paternidad social. De hecho algunos pueblos nativos tienen de manera natural una idea imperfecta de los mecanismos de procreación. Algunos, (australianos del centro, ciertos melanesios, algunas tribus africanas) sobreenfatizan la participación del hombre. Pero en todos los casos en donde el tema ha sido completamente investigado, encontramos que el mecanismo de procreación es concebido de manera que cierto conocimiento biológico se mezcla arbitrariamente con creencias animistas. Esta doctrina se halla en relación definida con las ideas acerca del parentesco y los principios legales de la comunidad. Invariablemente, también al lazo de parentesco, que se crea se establece por un acto de procreación, ya sea corporal o espiritual, es de naturaleza individual, y la paternidad a veces tienen que ser reafirmado mediante una ceremonia legal especial, también individual.

XIV. Maternidad natural y sociológica

La maternidad está obviamente mucho más involucrada con las doctrinas nativas de la concepción que la paternidad. La proscripción de niños prenupciales golpea de manera más fuerte a la madre que al padre y penaliza siempre al individuo, no al grupo. Una mujer sola sufre las desventajas de un hijo ilegítimo hasta que se une legalmente a un hombre que individualmente comparte su responsabilidad.

Dondequiera que haya un intento para causar o prevenir la concepción mediante ritos mágicos o religiosos, éste se refiere siempre a una madre y un hijo individuales. Ordinariamente la madre está sujeta a tabús durante la gestación, los cuales cumple individualmente y de los cuales su marido toma a veces la responsabilidad. El bienestar del niño concierne a sus propios

madre y padre, desde antes del nacimiento. De nuevo, en el momento de nacer, varias normas sociales, mágicas y morales, separan a la madre del esposo y la aislan del niño. Las pocas parientes femeninas que a veces la asisten son unas próximas parientes femeninas. No hay transformación de un nacimiento individual hacia un nacimiento de grupo, mediante una ficción legal o ritual; al contrario, hay una imposición social de cargas individuales, responsabilidades y sentimientos sobre la madre real. El padre, aún cuando en la sombra, participa con costumbres tipo **couvade**, vigilias y tabús, en el confinamiento de su mujer, ésto también lo hace individualmente.

XV. No hay paternidad de grupo

Las ideas e instituciones que controlan la concepción, embarazo y nacimiento, muestran que éste no puede ser considerado por el antropólogo como hechos meramente fisiológicos sino como hechos profundamente modificados por la cultura y la organización social. La concepción no está abandonada a la suerte de las relaciones libres, aún donde éstas están permitidas, sino que su condición necesaria es el matrimonio. Para que la paternidad sea normal debe estar legitimada, es decir, socialmente aprobada, pero en un contrato matrimonial individual. La sociedad decreta que el marco inicial del parentesco sea la familia individual, basada en el matrimonio individual. Y este decreto social reafirma la ternura y el afecto natural, que parece ser innato, tanto en los padres humanos como en el animal. El niño responde con un afecto único y duradero de por vida hacia un hombre y una mujer que constituyen su primer horizonte social; estos son su madre y su padre.

XVI. Las extensiones del parentesco

La relación de padres e hijos es individual y lo mismo ocurre entre hermanos y hermanas, que son unos a otros compañeros de juegos naturales en la infancia y permanecen más tarde en la vida como los compañeros legales y los

aliados morales. El hogar es aquel taller donde se forjan los lazos de parentesco y la constitución de la familia individual suministra el patrón según el cual se construyen.

Regresamos al simple esquema prevaleciente durante largo tiempo en la tradición y en el pensamiento pre-científico, pero ahora lo hemos establecido mediante una inspección y un análisis de los hechos, lo hemos hecho más preciso y al mismo tiempo lo hemos limitado considerablemente. La casa individual proporciona sólo la situación inicial del parentesco; y los padres, hermanos y hermanas individuales proporcionan sólo el significado primario de los términos del mismo. Este hecho es de la mayor importancia pero, para apreciarlo por completo, es necesario seguir el posterior desarrollo de los lazos de parentesco. A medida que el niño crece, después de los primeros estadios de la infancia, es llevado a tomar contacto con otras casas: las de los abuelos y las de los hermanos y hermanas de sus padres. Quizás la más importante entre estas dos personas sea la hermana de la madre.

XVII. La madre sustituta

La madre es el progenitor fisiológica y moralmente indispensable en todas las sociedades. Con todo, existe siempre el peligro de su falta, temporal o permanente. La sustitución de una persona por otra, en caso de muerte, enfermedad o incapacidad, es uno de los elementos fundamentales de las organizaciones primitivas y esta sustitución se realiza en base al parentesco.

En una sociedad matrilineal el sustituto natural de la madre es su hermana; generalmente, la más cercana en edad. En las sociedades matrilocales está en el lugar. En las patrilocales, si es necesario, tiene que ser llamada; incluso cuando no se la necesita realiza largas visitas. De esta manera el niño, como regla, se familiariza muy temprano en la vida, con la hermana de su madre. Ella, por su parte, habiendo cumplido importantes deberes durante el embarazo y el parto, se inclina de manera especial hacia su pupilo en potencia. A menudo ayuda a

la madre, en caso de enfermedad la reemplaza y ocasionalmente se lo lleva a su propia casa por un tiempo. Ella y la madre saben ésto y bajo determinadas circunstancias tiene que actuar como una madre para el hijo. Más tarde, a lo largo de la vida, el niño entiende ésto y la mira como un madre sustituta o secundaria.

La madre sustituta es, en algunos aspectos, equivalente a la real: el niño la ve en la intimidad de la casa, al lado de la madre verdadera, recibe de ella los mismos servicios, entiende que ella a veces reemplaza al verdadero progenitor, actuando como una madre sustituta o secundaria. El niño entiende igualmente bien sin embargo, que esta es una madre muy diferente de la verdadera.

Un nuevo tipo de relaciones se construye, para el cual el primero sirve de modelo; pero el proceso no constituye nunca una simple repetición. Desde el punto de vista lingüístico la extensión del mismo término **Madre** a la hermana de la misma no se trata de una completa asimilación sino de su equivalente sociológico. El niño crea un nuevo significado para la nueva palabra; de hecho, adquiere una nueva palabra con la misma forma, pero con un referente distinto y generalmente un carácter fonético diferente en su tono emocional. Cuando llama a la hermana

de su madre **madre**, nunca fusiona las dos ideas ni confunde las dos personas. Más bien enfatiza las semejanzas mientras que ignora las diferencias. Este énfasis unilateral corresponde al hecho de que la similaridad es aquí la base de la obligación legal. La hermana de la madre es considerada por el niño en virtud de su equivalencia con la madre. Es lo que tiene que ser expresado y se le enseña al niño a llamarla madre ya que haciéndolo la coloca bajo una obligación.

La diferencia es obvia, irrelevante, de tal manera que puede ser omitida o minimizada. La magia verbal, que es la primera forma por la cual se establecen obligaciones legales, tiene que crear una identidad ficticia entre la hermana de la madre y la madre.

Todo lo que se ha dicho de la hermana de la madre se puede aplicar también al hermano del padre, quién en el derecho paterno es considerado frecuentemente como el padre sustituto. Su esposa actuará como madre sustituta en caso de adopción. De nuevo, en el derecho materno, el esposo de la hermana de la madre, a su vez, sería el padre sustituto.

XVIII. Las relaciones especiales entre el derecho materno y el derecho paterno

Entre las personas relacionadas estrechamente con los padres hay algunas a quienes no es posible la extensión de

una ya existente actitud de parentesco. Los abuelos pertenecen obviamente a este tipo y también la hermana del padre y el hermano de la madre.

Bajo un derecho materno y la exogamia, la hermana del padre nunca es pariente de la madre, y no puede ser asimilada a la madre, al mismo tiempo que, aunque es pariente del padre, al no ser del mismo sexo, tampoco puede ser asimilada a él. Bajo el derecho paterno unilateral, ella es en cambio, la jefe de las mujeres parientes del niño. El hermano de la madre ocupa la misma posición singular bajo el derecho materno y el derecho paterno. Se han construido nuevas actitudes respecto a estas relaciones y como regla encontramos términos especiales para ello.

Los hijos de la hermana de la madre y del hermano del padre o **primos paralelos** como se llama en Antropología, generalmente son considerados por el niño salvaje como sus hermanos o hermanas **secundarios** y nombrados con estos términos. Hacia ellos se extiende parcialmente esta actitud familiar primaria, como ocurre con sus padres.

Los hijos del hermano de la madre o de la hermana del padre, los **primos cruzados**, y como se llaman técnicamente, generalmente requieren de la creación de un nuevo vínculo. Las terminologías

de los **primos cruzados** a menudo presentan extrañas asimilaciones verbales. Así, en las sociedades matrilineales, el primo cruzado paterno se denomina a menudo **padre**, y bajo el derecho paterno, la hija del hermano de la madre es designada **madre**. Si consideramos, no obstante, que bajo el derecho materno, el **primo cruzado paterno** (hijo de la hermana del padre) no es un pariente real de Ego -sino que está relacionado con Ego solamente como el pariente masculino más cercano del padre- entonces esta identificación verbal resulta menos extraña. La designación significa realmente: "este hombre que sólo está emparentado conmigo en la medida en que es el más cercano a mi padre en la sangre". Y una actitud psicológica similar subyace en el extraño uno de madre a una **prima cruzada** y otros términos anómalos de este tipo.

XIX. La eliminación del sexo en la vida cotidiana

El principio unilateral que declara que el parentesco es trazado solamente a través de la madre o del padre (compara arriba IV), significa de hecho, considerando concretamente como se introduce en la vida de un individuo, que en lazos de familia sólo se extiende por un lado. Un aspecto importante de esta extensión unilateral, es el desarrollo de normas de exogamia a partir de las reglas de incesto. Estas normas eliminan el sexo fuera de la casa y del clan res-



pectivamente. Incomprensibles en su función biológica -en la medida en que los biólogos están de acuerdo que el cruce ocasional es inofensivo- pueden ser explicadas por la incompatibilidad del interés sexual con la cooperación práctica en la vida cotidiana. La tensión emocional que acompaña al juego erótico, los celos y desacuerdos que éste despierta, así como su influencia obsesiva y perturbadora, hace difícil mezclar el sexo con ocupaciones serias. En consecuencia, guerra y caza, agricultura y empresas comerciales y ceremonias públicas y religiosas, a menudo están rodeadas de tabús sexuales.

La vida doméstica y todas las relaciones que en la familia se originan -padre e hijo, hermano y hermana- están permanentemente protegidas de la transformadora influencia del sexo por el tabú del incesto. Más tarde, cuando el niño salvaje sexualmente maduro, entra a formar parte del amplio grupo de su comunidad aldeana y de su tribu, se establece una división importante en todas sus asociaciones, siguiendo el principio unilateral. Algunas personas, machos y hembras, se convierten en sus asociados naturales en el trabajo, los intereses legales y los asuntos espirituales. Estos son su parentela amplia, los hombres y las mujeres miembros de su clan, hacia quienes extiende sus actitudes familiares modificadas y diluidas, comprendiendo entre otras, las reglas del incesto, que aquí se convierte en los tabús más y más débiles de la exogamia. El otro grupo consiste en mujeres con las cuales se puede regocijar y seguir sus inclinaciones amorosas, y en hombres con lo que entra en relaciones de mayor o menor amistosa competencia o reciprocidad.

El principio unilateral es así el instrumental que asegura para el clan la misma condición de cooperación no perturbada por el sexo, de la misma manera que está asegurada por la familia mediante la prohibición del incesto. La descendencia unilateral está estrechamente relacionada con la naturaleza de la filiazión. es decir, con la entrega

de status, poder, oficio y posesiones de una generación a otra. El orden y la simplicidad en las reglas de la filiazión son de la mayor importancia para la cohesión social. En realidad encontramos que la mayoría de las disputas políticas y diferencias tribales se deben, dejando aparte el sexo, a cuestiones de herencia y sucesión, desde el más bajo derecho salvaje hasta la civilización moderna. Las rivalidades en vida, riñas y escisiones a raíz de la muerte de un hombre, especialmente si era poderoso, son un hecho universal. Hasta donde sabemos, para el derecho materno y paterno no hay nunca absolutos, y las reglas son siempre elásticas y a veces ambiguas. Por consiguiente, se puede establecer la generalización de que entre más simples y estrictas sean las leyes de filiazión, se reforzará más fuertemente, ya sea el derecho materno o el derecho paterno, a expensas del otro, y que mientras mayor sea el orden y la cohesión de una comunidad, más tranquila será la transmisión de la autoridad, de la tradición y la riqueza de una generación a otra.

XX. Las extensiones adicionales del parentesco

Hasta aquí han sido analizados los principios fundamentales de extensión, sus fuerzas conductoras por decirlo así: la necesidad de padres sustitutos, el valor de eliminación del sexo de la casa y del clan, la importancia del establecimiento de un orden de filiazión. El proceso en sí mismo consiste, como en el caso de la sustitución de la madre, en una serie de extensiones sucesivas, cada una de las cuales trae consigo un relajamiento parcial y una modificación de los antiguos lazos y la formación de nuevos, siguiendo el viejo patrón.

En las primeras fases el niño es principalmente pasivo: cuando conforma los primeros lazos al aceptar los cuidados paternos, cuando es destetado por la madre, enseñado a llamar a sus padres, a aceptar una madre sustituta y un padre sustituto y a extender a ellos las denominaciones parentales. Más tarde, cuando el bebé asume el status de niño, generalmente por el otorga-

miento del primer vestido, cuando empieza a seguir a su padre y toma cierta parte en sus ocupaciones, su interés por nuevas asociaciones y en la formación de nuevos lazos se vuelve también más activo.

Entonces de nuevo viene, en algunas tribus por lo menos, un estadio de adiestramiento brusco recibido de manera pasiva. Los ritos de iniciación tribal, como regla, ocasionan un corte dramático con la antigua vida y la creación de nuevos lazos. El novicio es inducido a olvidar sus asociaciones con la familia, especialmente con los miembros femeninos y, sobretodo, con la madre. A lo largo del adiestramiento moral y mitológico que recibe, se le enseña de manera sistemática lo que significa el parentesco; es instruido acerca de los principios de descendencia unilateral, las reglas de la exogamia, los deberes y obligaciones en relación a sus familiares y a su parentela. En otras tribus, donde no hay ritos de iniciación, la misma educación moral y legal se da gradualmente, extendida a lo largo de un período mayor; pero, siempre tiene que ser recibida y siempre es proporcionada con referencia al parentesco.

El muchacho y la muchacha entran en la vida activa de la tribu. A menudo el individuo tiene que cambiar de residencia, la chica casándose en otro poblado, el muchacho asumiendo su completo status familiar unilateral. En las comunidades matriarcales y patriarcales, por ejemplo, deja el lugar del padre y va donde el hermano de su madre. Con ello tiene lugar una recristalización de los lazos de parentesco. Siempre, sin embargo, bajo el mismo principio: con el viejo patrón transportado pero ajustado al nuevo status individual y a las nuevas condiciones de vida.

El matrimonio abre una nueva fase y constituye otro cambio. Aquí se adquiere otro conjunto de parientes, además del cónyuge individual. La terminología se enriquece con otro conjunto de expresiones, algunas de ellas tomadas del antiguo vocabulario de parentesco, y algunas, nuevas. Incidentalmente se funda

una nueva casa, con lo que la historia total del parentesco empieza de nuevo.

Más tarde, en la vejez, el casamiento de los hijos y la llegada de los nietos, el horizonte de parentesco cambia otra vez, como regla, con el crecimiento y multiplicación de la joven generación, lineal y colateral, y con la gradual descarga de obligaciones, responsabilidades y privilegios fuera de las manos de Ego.

XXI. La naturaleza de las extensiones

Cada transformación sucesiva de los lazos de parentesco está asociada a un estadio biológico de la vida humana, cada una corresponde a un tipo diferente de marco social, cada una está condicionada por diferentes funciones ejercidas por el grupo. El parentesco empieza invariablemente en la familia -madre, padre e hijos- los últimos dependiendo de sus padres para el alimento, el confort y la seguridad.

Del hogar individual y las funciones principalmente biológicas de la familia, el niño pasa al horizonte social de varios hogares asociados. Por medio de la primera extensión del parentesco, esto le proporciona padres, hermanos y hermanas sustitutos; con la formación de nuevas relaciones de conducta, se le suministra abuelos, su tío materno, su tío paterno y sus primos cruzados. Y al final, en la pubertad, aprende de manera más explícita y sistemática, los principios de su parentesco y la ley tribal. Esto se da a través de la iniciación o enseñanza dentro del horizonte de la comunidad local. Entrando después al estadio de la vida activa como miembro de su clan, toma parte en los diferentes asuntos tribales: económicos, ceremoniales, legales, bélicos o religiosos. Pronto elige también a su compañero matrimonial, de acuerdo con las reglas de parentesco que regulan el matrimonio en su tribu.

Una parte del proceso total consiste en la gradual asimilación de nuevos lazos; otra parte, en la creación de nuevos intereses, y la adopción de nuevas funciones. Incluso cuando los antiguos lazos son expresamente destruidos, como en el caso de la iniciación, los nuevos se construyen si-

guiendo su patrón. A través del proceso cada extensión conduce a la formación de nuevos lazos, y de esta manera a la debilitación de los viejos, pero nunca a la completa extinción y tampoco a la confusión de los dos conjuntos. Las nuevas relaciones reciben algunos elementos de las viejas, lazos que les son incorporados, pero que contiene también invariablemente nuevos elementos.

Finalmente, el individuo se encuentra a sí mismo envuelto, no en una masa confusa o amalgamada de parentela, sino más bien rodeado por un número de círculos que se expanden gradualmente: la familia, los parientes colaterales, los parientes masculinos y familiares locales, los miembros del clan, y los parientes dentro de la tribu; y haciendo un corte a través de este sistema concéntrico, su propio nuevo hogar, y sus parientes por matrimonio.

XXII. La persistencia de los lazos familiares

Por qué persiste el patrón familiar a través de estas extensiones, no sólo en la terminología sino también en la ficción legal, en la tradición totémica y en el carácter de varias normas? Nunca debe olvidarse, por supuesto, que el parentesco en el objetivo tribal no es de ningún modo idéntico con el parentesco en el objetivo familiar. A medida que los lazos se extienden, su carácter originalmente familiar se ve cada vez más atenuado y diluido por otros elementos. El parentesco tribal permite sólo un remoto, a veces meramente figurativo parecido, con los lazos de familia; pero no hay ninguna duda de que está construido bajo su influencia y como una extensión de ellos. La fuerza principal que efectúa esta prolongación es la extrema solidez de los lazos familiares. El poder de las primeras experiencias familiares para influenciar las subsecuentes relaciones sociales es un hecho universal que no fue suficientemente apreciado hasta hace poco. A pesar de sus pretensiones exageradas y distorsiones fantásticas, los psicoanalistas han ayudado a mostrar como los sentimientos fami-



liares invaden totalmente la sociedad y cómo las reminiscencias de la autoridad paterna y de la ternura materna entran en la mayoría de relaciones de la vida posterior.

En las pequeñas comunidades de salvajes, donde todas las relaciones son directas y personales, donde toda cooperación es por contacto real, donde la solidaridad y la sustitución opera entre grupos de gente constantemente en contacto los unos con los otros, el patrón familiar puede ser adaptado a todas las formaciones amplias de una manera mucho más completa y liberal.

En todas las extensiones los nuevos lazos y obligaciones se forman en relación a las viejas. El principio unilateral, que desvía la extensión del patrón familiar hacia un solo lado, concentra dicho desvío al interior del mismo clan, mientras que libera de sus limitaciones una amplia esfera de relaciones: aquellas entre los clanes.

El producto final del proceso de la extensión de parentesco, el sistema clánico, con su relación doble al interior del grupo de parentesco y entre los grupos, es de esta manera el producto de la influencia que extiende el parentesco

familiar hacia esferas más amplias de acción y del principio unilateral.

XXIII. El clan y la familia

Cada es tan importante y tan difícil en el estudio de la sociología primitiva como la comprensión correcta de la naturaleza del clan y su relación con la familia. Los elementos primarios y fundamentales del parentesco padre-hijo: los lazos de procreación, los servicios fisiológicos, la respuesta emocional innata que constituye los lazos familiares-desvanecen completamente el parentesco al interior del clan. La identidad totémica, la ficción mitológica de una descendencia totémica común, las funciones mágicas, religiosas y legales, son nuevos elementos que han entrado en él y que constituyen la mayor modificación del parentesco dentro del mismo. Pero aunque el clan es esencialmente no reproductivo, no-sexual y no paternomaterno, aunque nunca es la base primaria y la fuente del parentesco, su conexión con la familia es real y genética.

El clan se desarrolla a partir del parentesco familiar alrededor de los padres, por la afirmación de la exclusiva re-

levancia procreativa de este progenitor, por el mandato de solidaridad con un lado del parentesco, acompañado a menudo por la ficción legal y la metáfora lingüística. El clan se diferencia de la familia, sin embargo, no sólo por la naturaleza de los lazos, sino también por su estructura. Es el resultado de la extensión más amplia posible de los lazos de parentesco, pero solamente hacia un lado. Mientras que la familia contiene esencialmente los dos principios, hombre y mujer, presentes en la procreación, en la división fisiológica de funciones y en la protección sociológica, el clan se basa en la eliminación ya sea del elemento paterno o materno del parentesco relevante. Es más bien el clan del progenitor relevante, más el clan del progenitor irrelevante, más los otros clanes relacionados con el Ego por matrimonio y otras formas de afinidad, que juntas abarcan el cuerpo clasificatorio de parientes. De hecho la nomenclatura clasificatoria siempre se refiere a la tribu o a la comunidad, o a una parte amplia de ésta, pero nunca a un clan solamente. Por consiguiente, es el sistema correlacionado de clanes, tal como está abarcada por la nomenclatura clasificatoria, la que corresponde al círculo más amplio de las extensiones de parentesco.

Es un error fácil pero peligroso sostener que "el sistema clasificatorio y el nuestro propio son el resultado de las instituciones sociales del clan y la familia respectivamente", y decir que como "entre nosotros mismos, esta unidad social (la esencial) es la familia" así, "entre la mayoría de los pueblos de cultura tosca, el clan y otros grupos exógamos constituyen la unidad esencial de la organización social" (*Kinship and Social Organization*, Rivers pp.74-75). Esta opinión, basada en la idea equivocada de Morgan de que el clan es una institución doméstica, propuesta "ad hoc" para los casos de matrimonio de grupo, un error que ha sido recientemente reafirmado en la frase de que: "el clan, como la familia, es un grupo reproductivo" (Briffault, 1927). Todo esto constituye

una continua fuente de errores por el hecho de representar al clan como una unidad de parentesco independiente, autosuficiente; el clan es esencialmente un grupo correlacionado con otros grupos de naturaleza similar y dependientes para una existencia. En su forma más simple, el sistema correlativo se reduce a dos clanes, pero nunca a uno. Es este un sistema combinado que corresponde a la familia, la cual es una unidad de parentesco autosuficiente, independiente. El clan de hecho nunca muestra la huella del parentesco familiar completo extendido, sino solamente una parte de él. Es un error curioso tomar la ficción salvaje y los parecidos lingüísticos en su valor superficial y ver, como Morgan, el clan como una **institución doméstica**, hecha "ad hoc" para los propósitos del matrimonio de grupo; o imaginar, como Rivers, que el clan ha sido fundamento de la nomenclatura clasificatoria, en el mismo sentido que la familia es la base de nuestra propia terminología; o afirmar que el clan, como la familia, es un grupo reproductivo. La función del sistema clánico no es nunca generativa y tampoco doméstica: la exogamia no es primariamente una prescripción para casar una mujer de otro clan, sino la prohibición de relaciones sexuales al interior del propio clan. Por otra parte las relaciones entre las viejas y las jóvenes generaciones dentro del clan, o entre grupos de edades, no son ni un equivalente ni una copia

de las relaciones entre padres e hijos, sobretodo en cuanto a las funciones reproductivas.

La relación de los miembros del clan es una solidaridad de parentesco modificada y extendida: implica la cooperación en la mayor parte de las empresas comunales y la exclusión de intereses sexuales. Algunos elementos de las relaciones posteriores padre-hijo, hermano-hermana, son trasladados a la relación clánica, pero hay dos elementos que nunca la constituyen: la relación matrimonial y la temprana relación entre padres-hijo. El primero de éstos se extiende, en forma modificada, hacia las relaciones entre diferentes clanes, cuyos miembros pueden buscar pasatiempos en intereses sexuales comunes, si se trata de mujeres; entre individuos del mismo sexo, rindiendo cada uno recíprocos servicios de grupo a grupo y aliándose en empresas a escala tribal.

Sumario y conclusiones

Podemos ahora definir el parentesco, en primer lugar, como los lazos personales basados en la procreación socialmente interpretada; y en segundo lugar, como lazos más amplios derivados de los primeros por el proceso de extensiones graduales que suceden en todas las comunidades durante la vida del individuo. En el nivel de salvajismo y en el de la barbarie inferior, se le da un juego más libre a la poderosa persistencia de los lazos de familia, por lo que las

extensiones son mucho más numerosas y sistematizadas; están reforzadas por ficciones legales de descendencia totémica, por las ideas de procreación unilateral o de identidad mística, y conducen a la formación de grupos más amplios tales como el clan, la mitad o la división exogámica.

El parentesco es un tipo de relación social que puede ser subdividido en diferentes variedades: el parentesco primario fundado siempre en el matrimonio y la familia, y las formas derivadas, correlacionadas con el grupo de hogares cognaticios, la comunidad-aldea y el clan. Los términos de parentesco, que sin embargo son expresiones lingüísticas de todas estas relaciones, tienen obviamente un significado múltiple que corresponde a la realidad social. Esto explica la existencia lado a lado, de términos individuales y clasificatorios de la familia y del clan, de los aspectos individual y comunal del parentesco. El enigmático y aparentemente anómalo carácter del parentesco primitivo desaparece con un análisis más cercano de los hechos. Para explicar el parentesco no es necesario hacer un llamado a la historia llena de fantasía de la humanidad, empezando por la promiscuidad y el hetairismo, pasando por el matrimonio de grupo, la gerontocracia marital y los matrimonios anómalos, para terminar, después de muchos errores y esfuerzos, en el matrimonio monógamo. Donde los hechos empíricos producen una explicación suficiente, las hipótesis

son superfluas; ellas son una enfermedad del método. Especialmente erróneo en estas especulaciones es la omisión de la domesticidad y las influencias de la vida diaria en la temprana infancia combinado, como es frecuente en la omisión, con una sobretafización del sexo. El sexo, lejos de ser el principal indicio para el parentesco, juega sólo un papel subordinado en su formación, separado como está de la paternidad por la regla de legitimación. Es la eliminación del sexo y no la complacencia en él, la que a través de las leyes del incesto y la exogamia realmente influye en el parentesco y las relaciones clánicas.

El estudio del parentesco -lejos de demostrar la poca importancia de la familia-prueba la tenacidad de sus lazos y su persistencia a través de la vida como modelo para relaciones sociales más amplias. La larga experiencia de la Humanidad, que sólo la Antropología puede aclarar, nos enseña que las instituciones del matrimonio y de la familia nunca han estado ausentes en la historia de la misma, que son la base indispensable de la estructura de la sociedad humana, y que aún cuando pueden modificarse en el futuro, no serán nunca destruidas ni tampoco su influencia seriamente perjudicada.

(Traducción de Montserrat Galí, con la supervisión técnica de Jesús Jáuregui).

